PROPONENTE:

LISTA DE CHEQUEO PARA REVISIÓN JURÍDICA

Indicar al frente, el folio de su propuesta que corresponde al documento.

* + 1. **LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DEBE PRESENTARSE EN LA PROPUESTA:**

**1.7.5.1.** Carta de presentación de la propuesta. En caso de uniones temporales o consorcios, firmada por el representante líder

**1.7.5.2.** Carta de no inhabilidades y compromiso ético. En caso de uniones temporales o consorcios, firmada por el representante líder

**1.7.5.3.** Formularios 1 y 2 de la propuesta del capítulo 4 y cuadros SLIP del capítulo 4 debidamente diligenciados. Se solicita los formatos correspondientes a los formularios y cuadros que forman parte de la presente invitación.

* + - 1. Documento que acredite la constitución, existencia y representación legal de la Aseguradora, expedido con una antelación no mayor de treinta (30) días, por la Cámara de Comercio (tanto de la principal, como de la sucursal). Cuando el Representante Legal de la compañía aseguradora se halle limitado en sus facultades para contratar, deberá acreditar copia del acta del órgano correspondiente de la Sociedad o el extracto de la misma, debidamente suscrito por el Secretario del órgano directivo, o anexar copia del poder que lo autoriza para participar y comprometer a la sociedad en la Invitación y para suscribir las pólizas respectivas.

**1.7.5.5.** Certificado que acredite la vigencia de la licencia de funcionamiento, expedido por la Superintendencia Financiera.

**1.7.5.6.** Garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente constituida, diferente a la del proponente, de acuerdo con los términos del numeral 1.11 y original del recibo de pago de su prima.

**Nota:** La falta de presentación de la garantía de seriedad implicará el rechazo de la propuesta. En el evento de presentarse inconsistencias en la garantía en cuanto a su objeto o vigencia, la misma podrá, al arbitrio del UNIVERSIDAD DE CALDAS, ser aclarada o corregida dentro del plazo que para el caso fije la UNIVERSIDAD.

**1.7.5.6.** En caso de que el representante legal de la persona jurídica, sea proponente individual o integrante de algún consorcio o unión temporal tenga limitación de cuantía para presentar la propuesta, conformar el consorcio o unión temporal y firmar el contrato, deberá anexar a la misma la autorización, conforme a sus estatutos, para conformar el consorcio o unión temporal, presentar la propuesta y firmar el contrato.

**1.7.5.7.** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. En caso de que el representante legal de la persona jurídica, sea proponente individual o integrante de algún consorcio o unión temporal tenga limitación de cuantía para presentar la propuesta, conformar el consorcio o unión temporal y firmar el contrato, deberá anexar a la misma la autorización, conforme a sus estatutos, para conformar el consorcio o unión temporal, presentar la propuesta y firmar el contrato

**1.7.5.8.** Ejemplares anulados de las pólizas y de todos los amparos y cláusulas adicionales ofrecidas.

**1.7.5.9.** Certificación de órgano administrativo correspondiente sobre la autonomía cuantificada del Representante Legal de la sucursal Manizales en materia de otorgamiento de amparos, límite máximo de aceptación de riesgos, aceptación o rechazo de reclamos, cuantía de la indemnización, plazos, anexos y certificados.

**1.7.5.10.** Relación de las firmas ajustadoras que evaluarán y liquidarán los siniestros, indicando los ramos en los cuales tienen especialidad

**1.7.5.11.** Documento de constitución de consorcio o de la unión temporal en el que señalen las reglas básicas que regulen sus relaciones y su responsabilidad.

En el mismo documento se designará a la compañía líder, la cual representará al consorcio o unión temporal a través del representante legal de la misma. De igual forma, debe facultarse para presentar en su nombre la propuesta, representarla en todos los aspectos relacionados con la Convocatoria y posteriormente en la firma y ejecución del contrato en caso de ser designado.

**1.7.5.12.** Las aseguradoras oferentes deberán incluir en sus ofertas, certificación (es) de aceptación expedida por el (los) reasegurador (es) o por los corredores de reaseguro sobre el respaldo de reaseguro, indicando el respectivo porcentaje sobre los montos totales asegurados. Si el respaldo de reaseguro se hace a través de sus contratos de reaseguro automático debe adjuntarse una certificación del representante legal que acredite dicha situación.

La Universidad se reserva el derecho de rechazar aquellas que en su concepto no llenen los requisitos de capacidad técnica, financiera y de servicio que a su juicio se requieran para su real cobertura.

**1.7.5.13.** Documento en el que conste forma de pago y descuentos por pronto pago.

**1.7.5.14.** Formulario No. 1 Resumen de primas.

**1.7.5.15.** Formulario No. 2 donde se indique la información financiera de la compañía oferente sobre patrimonio y margen de solvencia.

* + - 1. . Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios y documentos que acrediten su organización, los cuales deberán acreditar una solvencia económica patrimonial acorde con los valores de los bienes de la Universidad de Caldas.

**1.7.5.17** Relación escrita de empresas del sector público y/o privado con los cuales ha contratado en los cinco (5) últimos años contados hasta la fecha de apertura de la presente invitación.

* + - 1. Documentos que acrediten la organización de la Compañía proponente.
      2. **Es obligatorio que la compañía de seguros presente propuesta para la póliza de INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS, el cual no está contemplada dentro del presupuesto. Su contratación por parte de la Universidad será de acuerdo con los recursos que cuente, pero no obliga.**
      3. Copia del certificado de existencia y representación de Cámara de Comercio con fecha de expedición inferior a treinta (30) días.
      4. Registro Único Tributario (RUT)
      5. El proponente deberá acreditar mediante la presentación de cinco (5) certificaciones expedidas por sus clientes, de acuerdo con las condiciones exigidas por la presente convocatoria, la experiencia de contratos de seguros similares celebrados con entidades públicas o privadas dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de este proceso contractual, que contengan por lo menos tres (3) de los ramos objeto de esta invitación, y paguen primas igual o superior a $ 500.000.000 por certificado.
      6. El proponente deberá acreditar mediante la presentación de certificación suscrita por el representante legal del proponente, listado de máximo tres (3) siniestros indemnizados del ramo de Responsabilidad civil Servidores públicos durante los últimos cinco (5) años cuya sumatoria ascienda a $200.000.000 o más. A entidades del sector público.